
Acepta donacion de IAPV de inmueble destinado a reserva municipal

DECRETO N° 639
FECHA: 15.06.2021
PUBLICADO: 15.06.2021

ARTICULO 1°.- Acéptese la donación efectuada por el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO y VIVIENDA, propietario del inmueble, plano de Mensura N° 53825, lote 6, Partida Provincial N° 140151, Matrícula N° 116.638, Planta Urbana, Quinta N° 394, Manzana 20 Norte - 16 - Este Manzana "B" calle a abrir esquina calle Dr. Andrés Chabrilón esquina calle a abrir, destinado a reserva municipal y/o equipamiento público, con una superficie de 1.236,69 m² (Mil Doscientos Treinta y Seis Metros Cuadrados con Sesenta y Nueve Decímetros Cuadrados) a favor de la Municipalidad de Concordia, cuyos límites y linderos son las siguientes:

-Norte: Recta (57-55) S 77° OO'E de 34,41 metros lindando con Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

-Este: Recta (55-16) S 13° 00'0 de 35,94 metros con calle a abrir.

-Sur: Recta (16-17) N 77° 00'0 de 34,41 metros con calle Dr. Andrés Carrillón.

-Oeste: Recta (17-57) N 13° OO'E de 34,94 metros con calle a abrir.

ARTICULO 2°.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTICULO 3°.- Facúltese a la Asesora legal y Técnico, Dra. María Magdalena Ponti, Matrícula N° 5124 F° 140 TI dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.

ARTICULO 4°.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y en su oportunidad, a la Dirección de Rentas, ambas, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno, y oportunamente, archívese.